



Resolución Jefatural

Surquillo, 23 de mayo de 2025.

Nº 106-2025/IGN/GG/ORRHH

VISTO:

La Hoja de Trámite Nº 01365-IGN/GG/ORRHH, de fecha 22 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica; y se constituye como un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el inciso e) del Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, señala que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: “(...) *expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (...)*”;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 019-2024/IGN/GG/ORRHH, de fecha 26 de enero de 2024, se designó al **TTE EP Ronnie VERAMENDI CELIS** como **Subdirector de Procesamiento Geodésico de la Dirección de Información Geoespacial del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**, siendo ratificado en su puesto mediante la Resolución Jefatural Nº 008- 2025/IGN/GG/RRHH, de fecha 09 de enero de 2025, portando su nuevo grado de Capitán;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN), solicita se elabore la presente Resolución con el fin de encargar sus funciones, como **Subdirector de Procesamiento Geodésico de la Dirección de Información Geoespacial del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**, en favor de la **CAP Desiree Estilita ALVARADO CORDOVA**, a partir del 26 mayo al 04 de junio de 2025; por motivo de la participación del **CAP EP Ronnie VERAMENDI CELIS**, en los trabajos de mantenimiento preventivo de las Estaciones de Rastreo Permanente ubicadas en las localidades de La Merced (JU03), Huancayo (JU01), Pisco (IC05), Ica (IC01), Nasca (IC03) y Ayacucho (AY01), así como el desmontaje de la Estación de Rastreo Permanente (AY04) Huanca Sancos y su reubicación al tambo San Cristóbal de

Morcco, a realizarse en cumplimiento de la Orden de Operaciones N° 009-2025-IGN/DIG/SDPG “MANTENIMIENTO DE LA REGPMOC; LA MERCED – HUANCAYO – AYACUCHO – HUANCA SANCOS – NASCA – ICA – PISCO”;

Que, en el numeral 2.5 del Informe Técnico N° 000144-2022-SERVIR-GPGSC, de fecha 01 de febrero de 2022, define al encargo de funciones de la siguiente manera: “(...) *encargo de funciones únicamente procedería cuando el puesto de responsabilidad directiva tiene un titular que se encuentra temporalmente ausente. Ello no significaría que la plaza se encuentre vacante pues esta sigue siendo ocupada por su titular*”;

Que, de conformidad al sub numeral 84.1 del Artículo 84° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, “Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General”, refiere que: “*El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos*”;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración lo establecido en la Ley N° 27444 - “Ley del Procedimiento Administrativo General”, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 181-2024- DE, de fecha 26 de diciembre de 2024, y;

Estando a lo propuesto por el TTE CRL EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones del **CAP EP Ronnie VERAMENDI CELIS** como **Subdirector de Procesamiento Geodésico de la Dirección de Información Geoespacial del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**, en favor de la **CAP Desiree Estilita ALVARADO CORDOVA**, a partir del 26 mayo al 04 de junio de 2025.

Artículo 2°.- Encomendar a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN) la distribución del presente resolutivo a los interesados para su conocimiento y fines correspondientes; asimismo, distribuirla a la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado
digitalmente

O – 226669072 - O+
FRANCISCO MUNARRIZ ESCAJADILLO
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional